

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 4 /2024**

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EX-HCD: 0005379/2023

**PROCEDIMIENTO:** Licitación Privada N° 9/2023

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE BOMBAS CLOACALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALA DE MÁQUINAS DE LA HCDN (SEGUNDO LLAMADO).

**COMISIÓN EVALUADORA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *22* días del mes de *marzo* de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**a) Procedimiento de selección**

Procedimiento de Licitación Privada, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**b) Requerimiento y Especificaciones técnicas**

Luce a fojas 4/5 el formulario de Solicitud de Contratación y a fojas 6/9 las especificaciones técnicas, información remitida por el Departamento de Sala de Máquinas, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto.

**c) Afectación Preventiva**

A fojas 145 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación futura del gasto al ejercicio correspondiente, por la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 13.275.000).

**d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado**

Obra a fojas 176/206 la D CA-DIR N° 109/23 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el segundo llamado de la licitación que se trata.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 207 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.



A fojas 208 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 209 la constancia de email de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 230 el Acta de Apertura celebrada con fecha 2 de febrero de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a KSB COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A., obrante a fojas 232/241, y COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S., obrante a fojas 242/247.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 248/255 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) KSB COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A. (33-50142415-9) - Póliza N° 1.207.692 de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por la suma de \$ 3.111.000.-
- 2) COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S. (30-71655553-0) - Póliza N° 204490 de Integrity Seguros Argentina S.A. por la suma de \$ 4.750.000.-

**h) Evaluación de las ofertas**

**Análisis y admisibilidad de las ofertas**

Surge del informe obrante a 259/260 efectuado por el Departamento de Sala de Máquinas, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
KSB COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A.	A fojas 233 la firma condiciona su oferta al modificar las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares relativas al mantenimiento de oferta y la forma de pago, resultando una causal de desestimación no subsanable prevista en el artículo 47, inciso f) del Reglamento de Contrataciones.
COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S.	El monto ofertado por la firma resulta excesivo en relación a precios de mercado, resultando su oferta económicamente inconveniente.



i) **Conclusión**

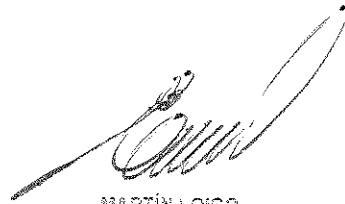
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de KSB COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A., CUIT 33-50142415-9 y COWORKINGS ARGENTINOS S.A.S., CUIT 30-71655553-0, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. Declarar **FRACASADO** el procedimiento al no contar con ofertas admisibles y convenientes para el mismo.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CUATRO (4) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



ERNESTO CORDOBA  
Subdirector de Mantenimiento  
Dirección de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación



MARTÍN LONGO  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

